



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15808

15/06/2020

38815

**AUTOR/A:** MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

#### RESPUESTA:

El Gobierno de España ha trasladado con firmeza a la Comisión Europea la inquietud por los impactos que puede tener en el sector agroalimentario la decisión de Estados Unidos (EEUU) y ha solicitado que, a la vista de la situación, se tomen medidas que permitan paliar el previsible impacto en el mercado.

Desde la entrada en vigor de los aranceles, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) evalúa continuamente el impacto de estos aranceles en los diferentes sectores agrarios y así se lo hace llegar a la Comisión Europea.

El Reglamento de la Organización Común de Mercados brinda el marco legal necesario para paliar la situación y dispone de diferentes mecanismos que ya han sido utilizados en anteriores ocasiones.

La Comisión Europea es consciente de la gravedad, sigue muy de cerca los efectos de la subida de los aranceles en el sector agrícola, y utiliza los instrumentos de que dispone la Organización Común de Mercados de los productos agrarios (OCMA) para compensar el impacto, como ya ha hecho. La Comisión Europea ya ha puesto en marcha algunas medidas a aplicar para paliar las consecuencias de los aranceles norteamericanos. Es el caso del aceite de oliva mediante el almacenamiento privado, y el sector del vino con la flexibilización de la promoción en terceros países.

España ha agradecido las iniciativas adoptadas por la Comisión pero considera que estas medidas son insuficientes y en ese sentido se ha expresado este Gobierno en diferentes foros comunitarios. Asimismo, se ha trasladado a la Comisión Europea la necesidad de hacer un seguimiento detallado del mercado de los productos afectados por los aranceles adicionales con el fin de que si fuera necesario pudieran ponerse en



marcha otros mecanismos de la OCMA, e incluso herramientas al margen de la PAC para minimizar el impacto en el sector agroalimentario.

La consumación del BREXIT supondrá la salida del Reino Unido del mercado único comunitario, poniendo en pie de igualdad las exportaciones desde cualquier procedencia a dicho mercado. Desde el MAPA se está trabajando para optimizar el procedimiento de emisión de certificados de exportación y aprovechar así las ventajas competitivas que otorgan nuestra condición histórica de socio comercial junto con la proximidad geográfica.

Tanto España como la Unión Europea tienen en cuenta que, finalmente, se pudiese dar el peor escenario con una salida sin acuerdo, esta posibilidad daría paso a la aplicación de las normas generales contempladas en la Organización Mundial del Comercio (OMC) para el comercio internacional. El Reino Unido podría optar por la aplicación de aranceles a las importaciones, y en base a esto se han elaborado unos planes de contingencia para todos los sectores previendo esta situación.

Los controles oficiales efectuados sobre las importaciones de países terceros garantizan la adecuación de estas a los mismos estándares y legislación exigidos a las producciones comunitarias para su comercialización en el mercado comunitario. Estos controles se han visto reforzados con la aplicación desde el pasado 14 de diciembre de 2019 del nuevo régimen de controles oficiales que, entre otras impone mejores condiciones de las instalaciones de control y establece un sistema integrado de gestión informática de los controles interconectando todos los servicios de inspección de los Estados miembros.

Por último, es necesario insistir en que los acuerdos comerciales con países terceros no cambian en nada las normas sanitarias y fitosanitarias que se exigen en frontera a las importaciones a la Unión Europea.

Madrid, 29 de julio de 2020

